

Novena. Toma de posesión.

La toma de posesión deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el tablón de edictos electrónico.

Décima. Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos recogidos en la solicitud serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y serán tratados por la Comisión de Valoración, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a la convocatoria.

Undécima. Recursos.

Frente a las presentes bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de Mairena del Aljarafe en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Los actos administrativos que se deriven de la aplicación de las mismas indicarán los recursos administrativos que, en su caso, quepa interponer frente a ellos.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón electrónico de edictos (<https://sedemairenadelaljarafe.dipusevilla.es>) y página web (<http://www.mairenadelaljarafe.es>).

Doy fe, el Secretario General.

En Mairena del Aljarafe a 26 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

36W-3099

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Otilia Padial Reyes, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta villa.

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía n.º 840/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018 se ha resuelto admitir a trámite el proyecto de actuación promovido por la entidad Arboelaia, S.L., para la implantación de actividad de salón de celebraciones en la Hacienda La Bodeguilla, sita en la parcela n.º 1 del polígono 11 del término municipal de Mairena del Aljarafe.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21, así como en la página web del Ayuntamiento <http://www.mairenadelaljarafe.es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerencia-municipal-de-urbanismo>, al amparo de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 83 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier interesado pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Mairena del Aljarafe a 23 de abril de 2019.—La Vicepresidenta, Otilia Padial Reyes.

6W-3045-P

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones al expediente número 1/2019 de modificaciones presupuestarias en la modalidad de suplemento de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2019. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de marzo del año en curso por importe de 472.785,12 €, conforme a las previsiones del artículo 177,2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Ingresos:

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Partida</i>
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	472.785,12	870,00

Gastos:

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Partida</i>
Amortización préstamo 2018	472.785,12	011-913,11

Importe total aplicaciones:	472.785,12	
-----------------------------	------------	--

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Montellano a 26 de abril de 2019.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

36W-3156

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4 del Presupuesto prorrogado de 2018 por un importe total de 22.925,81 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia